



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC: 0051126 | 2014

Córdoba,

18 MAY 2016

VISTO

La RHCD 157/10 por la que se designan Adscriptos ad-honorem en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** durante el periodo del **28.04.2010 al 28.04.2012**; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Angélica Dávila informa que las Licenciadas Carolina D'Ambrosio y Cecilia Inés Casella, cumplieron con las obligaciones de la adscripción, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Salud Integral del adolescente" y "Calidad de vida", respectivamente.

Que obran en Secretaría Académica las versiones digitales de los trabajos presentados.

Que obrando el informe favorable de la Profesora a cargo de la Cátedra y de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde aprobar la Adscripción a la Licenciada Carolina D'Ambrosio y a la Lic. Cecilia Inés Casella.

Que según informe de la Profesora a cargo de la Cátedra, la Licenciada María Milagros Fernández Campón, no cumplimentó con la adscripción.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA RESUELVE

Artículo 1º: Dar por aprobada la adscripción ad-honorem a las Licenciadas Carolina D'Ambrosio y Cecilia Inés Casella, realizada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 28.04.2010 al 28.04.2012.

Artículo 2º: Dejar constancia de que las Licenciadas Carolina D'Ambrosio y Cecilia Inés Casella, ha realizado los trabajos previstos por la cátedra.

Artículo 3º: No aprobar la adscripción ad-honorem a la Licenciada María Milagros Fernández Campón, para la que fue designada en la Cátedra de **Psicología Sanitaria A** de la Facultad de Psicología durante el periodo del 28.04.2010 al 28.04.2012.

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 841



I. GERMAN FERNANDEZ
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba

Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA